

OFICIO CIRCULAR No. 13 CGAF-DIRFIN-2011
Quito, 28 de junio de 2011

Señores
Subsecretarías de Educación del Distrito de Guayaquil y Metropolitano de Quito
Coordinadores Zonales
Directores Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe
Rectores y Directores de Establecimientos Educativos
Jefes Financieros, Talento Humano y Colectores
Presente

De mi consideración:

Como alcance al Oficio Circular No. 12 CGAF-DIRFIN-2011 del 16 de junio de 2011, dispongo que la fecha que deberá considerarse como período de vigencia para la renovación de los contratos en el régimen escolar de la sierra y amazonia, es a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011, fecha en la que culmina el período fiscal para el año en curso.

Atentamente;


María Fernanda Sáenz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



MP

Educamos para tener Patria

